



RESOLUCIÓN CS Nº 174 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 12 de mayo de 2023

Expediente Nº 23434/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Mg. Gustavo Gil, por la cual solicita se otorgue financiamiento para el Plan de Inversión destinado a diferentes obras necesarias, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota, el Sr. Decano realiza el siguiente detalle de obras a ejecutar, agregando el respectivo presupuesto estimado para la realización de las mismas:

1. Reparación y recambio de las campanas de extracción de gases de los laboratorios de Química: \$ 4.700.000,00.
2. Reparación de la instalación de la red de gas del edificio de Química: \$ 10.000.000,00.
3. Reparación y remodelación de los baños del edificio de Química. \$ 31.000.000,00
4. Ampliación del área operativa de la Facultad: \$ 6.500.000,00
5. Actualización de equipamiento para el Aula Virtual: \$ 20.000.000,00

Que el monto total de financiamiento asciende a la suma de \$ 72.200.000 (Pesos Setenta y dos millones doscientos mil), la cual se destinará a la compra de materiales, contratación de mano de obra especializada y otros gastos necesarios para la realización de las obras.

Que se comparte en su totalidad el Plan de Inversión propuesto por el Sr. Decano, correspondiendo disponer el financiamiento respectivo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 31/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 12 de mayo de 2023)
R E S U E L V E :

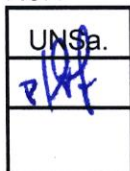
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Inversión propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas destinado a obras de refacción y equipamiento por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 72.200.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo aprobado precedentemente, a Recursos Propios generados en los años 2022/2023, los cuales deberán ser incluidos en el Presupuesto/Distribución de Créditos del presente Ejercicio – Renta de la Propiedad.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, a través de Secretaría Administrativa, se proceda a realizar la transferencia financiera respectiva.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta